

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0023-2023-MPAA-GM.

Yurimaguas, 06 de enero 2023

Visto:

El expediente de Registro N° 01204, de fecha 10 de febrero de 2022, presentado por el señor Adriano Orbe Pinedo, en la cual solicita el ingreso a trabajar en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, de su hijo José Luis Orbe Iñapi, por el causal de CESE DEFINITIVO por INCAPACIDAD PERMANENTE, emitido por la Comisión Médica Evaluadora y Calificación de Incapacidad de los trabajadores activos Ley N° 26790 y 19990 de ESSALUD de fecha 07 de enero de 2022 a favor del trabajador ADRIANO ORBE PINEDO, dando cumplimiento a los pactos colectivos y el Informe N° 0105-2022-MPAA/OAJ/MAAY de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2010-MPAA-A., de fecha 03 de Junio de 2010, se aprueban las actas de trato directo de la "Comisión Paritaria", y el Pacto Colectivo del año 2010, cuya vigencia y aplicación rige a partir del primero de enero del año 2011, la misma que aprueba el punto 5) de las Demandas Laborales del presente convenio, "Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se compromete en tomar los servicios del cónyuge o hijos, por fallecimiento o retiro por incapacidad física del trabajador municipal sindicalizado, siempre y cuando reúna el perfil de la plaza dejada por el causante".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0655-2022-MPAA-GM, de fecha 28 de septiembre de 2022, se da el término en la carrera administrativa por el CESE DEFINITIVO POR INCAPACIDAD PERMANENTE del servidor: ADRIANO ORBE PINEDO.

Que, el Artículo II, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que la Constitución Política del Perú concede a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo Normado en los Artículos N° 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de Carrera o de servidor Contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, mediante el Art. N° 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Contratación por funcionamiento para labores de naturaleza permanente en la administración pública, será excepcional, procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentado por la autoridad competente;

Que, el Informe N° 0655-2022-MPAA/OAJ/MAAY de fecha 03 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, concluye que es procedente la contratación de JOSÉ LUIS ORBE IÑAPI, para trabajar en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, como derecho adquirido por pacto colectivo, ante el CESE DEFINITIVO POR INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE, de su padre, el Servidor: ADRIANO ORBE PINEDO.

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y de conformidad a lo previsto en la Ley del Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año Fiscal 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR EL CONTRATO POR FUNCIONAMIENTO al Señor : JOSÉ LUIS ORBE IÑAPI, a partir del 1º de Enero del año 2023, al 31 de diciembre de 2023 en la plaza vacante de Topógrafo I, Servidor Técnico "A", de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, bajo el Régimen Laboral Regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, plaza vacante dejado por el Servidor: ADRIANO ORBE PINEDO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Unidad de Personal y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, consigne en la planilla única de pagos de haberes al referido Servidor, a partir del 1º de Enero del año 2023 al 31 de Diciembre del año 2023.



ARTÍCULO TERCERO. - El servidor comprendido en la presente Resolución, no podrá invocar causal alguna para ser Nombrado, quedando a salvo el derecho para postular a las plazas vacantes que podrían producirse y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, por el delito de faltas graves de carácter disciplinario, que cometa en el ejercicio de sus funciones, previo proceso administrativo disciplinario.



ARTÍCULO QUINTO. - El egreso que origine la presente Resolución será con cargo a la cadena funcional programática: 03.006.0011 - Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL